

TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 167 DEL 11 DE ABRIL DE 2011

"Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA – BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. 001 DE 2011"

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE S.A., adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º numeral 2º literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009, proceso de selección para contratar el SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA Y DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE Transcaribe S.A.
2. Que en el marco de dicho proceso, el día 24 de marzo de 2011, se recibió una única propuesta interesada en participar por el Item 2 de los servicios solicitados, oferta suscrita por la Señora Diana Paola Gamarra Mendoza.
3. Que el 29 de marzo de 2011 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la convocatoria, la cual cumplió con la totalidad de los mismos.
3. Que no se recibieron observaciones a este informe.
4. Que el día 5 de abril de 2011, se llevó a cabo diligencia de Subasta Inversa, en la cual se dio apertura al sobre con la propuesta económica presentada por la única proponente, cuyo valor fue de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), valor que corresponde con el presupuesto que la entidad estimó y apropió para el Item 2, por lo que el Comité Evaluador recomendó a la Gerencia su adjudicación.

Que en consideración a todo lo anterior:

ML *AK*

El Alcalde Somos Todos





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de Selección Abreviada – Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 001 de 2011, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA Y DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE TRANSCARIBE S.A., al proponente DIANA PAOLA GAMARRA MENDOZA, para el ITEM No. 2: VEHICULO PARA EL DESARROLLO DE LABORES MISIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A., POR UN VALOR DE \$3.800.000 mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ONCE días del mes de abril de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

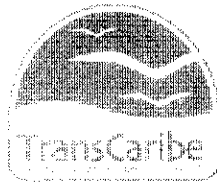

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los Once (11) días del mes de Abril de 2011, se notificó del contenido de la presente Resolución a la Sra. **DIANA PAOLA GAMARRA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45559180 de Cartagena, actuando en nombre propio, informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO

Diana Gamarra Mendoza
DIANA PAOLA GAMARRA MENDOZA
C.C. No. 45.559.180 de Cartagena

NOTIFICADOR

Guido E. Martelo Hernandez
GUIDO E. MARTELO HERNANDEZ
Asesor externo Control interno

El Alcalde Somos Todos